



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

RESOLUCIÓN RECTORAL DE DECLARATORIA DE DESIERTA N°04

(15 de enero de 2024)

Por medio del cual se declara desierto la Invitación pública N°21 de 2023 para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDAS ESCOLARES: ISLA, FRANCIA Y MONTINI PARA LA VIGENCIA 2024

El Rector de La I.E. FINCA LA MESA, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- 1) Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- 2) Que para tal efecto se publicó en la cartelera y página web de la Institución la invitación pública N°21 de 2023, cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDAS ESCOLARES: ISLA, FRANCIA Y MONTINI PARA LA VIGENCIA 2024
- 3) Que para la fecha del cierre del proceso No se presentaron propuestas
- 4) Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual NO existe propuesta hábil para la adjudicación,

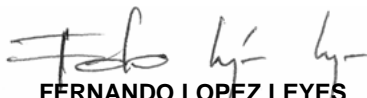
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el presente proceso contractual, toda vez que no se presentaron propuestas a la fecha de cierre del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO LOPEZ LEYES
Rector

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93